

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.548 · 1982

CONVENIOS

Boletín Oficial, 11 de marzo de 1982 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

LEY N° 22.548

Apruébase el 'Convenio sobre la Ayuda Alimentaria'.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, suscrito en Londres el 6 de marzo de 1980, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI Roberto T.Alemann Nicanor Costa Méndez

CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA, 1980



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).